

## Puesta en producción de ESTACICE PUE ECO y sobre el control de drones

A continuación les transcribimos la comunicación remitida por el Servicio de Inspección SOIVRE, sobre la puesta en producción de ESTACICE PUE ECO y sobre el control de drones.

Seguimos con la puesta en producción de las nuevas herramientas del S.I. SOIVRE, y necesitamos de vuestra colaboración para su difusión una vez más.

Como ya anunciábamos a principio de otoño, se pone en producción a partir del día 3 de diciembre la aplicación ESTACICE PUE ECO, integrado en el PUE ECO soportado por la AEAT, para el control de los productos de importación de la agricultura ecológica o en conversión (Orden ECC 1936/2014 y Rgto (UE) 2018/848).

ESTACICE PUE ECO integrado en PUE ECO, que emitirá el certificado C644, viene a sustituir la gestión actual de este control realizado por el S.I. SOIVRE, que continúa siendo en papel y manual a través de los registros correspondientes, y que **tienen como finalidad la comunicación con la aduana a efectos de despacho aduanero.**

Tanto en la actualidad, como una vez implantada la herramienta, seguirá realizándose la **gestión en TRACES de forma paralela**, a efectos de reflejar el resultado de la revisión del cumplimiento de los requisitos aplicables que se recogen en la legislación de la Unión.

Como es habitual, la puesta en producción será progresiva, **siendo al principio voluntaria.** Para **introducirse en el PUE ECO**, en esta primera fase, se deberá introducir en la casilla 44 del PDC o del DUA, IDA o DVD, el **código 1234.**

Desde el día de la subida aparecerá la **medida ECO = 750 -ORGAN - Control de las importaciones de productos ecológicos** en el TARIC. Medida que se cierra con el certificado C644. **En la primera fase si no se incluye el código mencionado en la casilla 44, la gestión aduanera fluirá de la forma habitual.**

**Se han habilitado por la AEAT formularios para el envío de datos complementarios y adicionales SOIVRE, no obstante, como siempre, se recomienda el uso de aplicaciones integradas en el PUE, que minimizan los errores y por tanto las incidencias.**

Tentativamente, a mediados de febrero de 2025 será obligatorio el uso de ESTACICE PUE ECO. Dadas las ventajas evidentes que supone su uso frente al sistema actual, se espera que los declarantes inicien su uso a la mayor brevedad, y se les anima a hacerlo.

Se adjunta la **nueva versión del Manual del PUE ROHS,COM y ECO**, elaborado por esta Subdirección, así como de la **Guía resumen del mismo**, recomendamos su uso para utilizar el PUE.

Aprovechamos esta comunicación para informar de que **en los próximos días se comenzará el control de drones**, en aplicación del RD 517/2024 como ya os anunciamos hace unos meses.

Agradeciendo de antemano vuestra colaboración, os solicitamos que divulguéis esta información entre los asociados.

**Subdirección General de Inspección, Certificación  
Y Asistencia Técnica de Comercio Exterior  
Secretaría de Estado de Comercio**



Secretaría.  
Irun, 02 de diciembre de 2024